



2A

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de abril de 2016

Señor

Sen. Mario Abdo Benítez (H)

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, COMPONENTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a éste pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación



Secretaria General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, COMPONENTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitud de Informe al Poder Ejecutivo sobre:

1. La Ejecución presupuestaria de los años 2013, 2014, 2015 y el primer trimestre del año 2016 del "Fondo para la excelencia de la educación e investigación", que corresponde al 30% de FONACIDE, conforme a la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)# y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, desglosado en los siguientes componentes:
  - a. Programas de incorporación de TIC entre 30% y 40%;
  - b. Programas de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de la formación de los docentes no inferior al 10%;
  - c. Programas de mejoramiento de la oferta educativa hasta el 15%;
  - d. Programa de Atención Integral a la Primera Infancia 10%;
  - e. Programas de Organización, formación y fortalecimiento de Redes de Cooperación Escolar entre el 3% y 5%;
  - f. Otorgamiento de becas de estudio para la formación superior entre el 10% y 20%;
  - g. Programa de Incentivo de los investigadores nacionales (PRONI) entre el 20% y el 30%;
  - h. Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y del Sistema Nacional de Evaluación de la calidad de la Educación hasta el 5 %.
2. Cuantificación de beneficiarios de cada uno de estos programas en los años 2013, 2014, 2015 y el primer trimestre del año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación